

Vice, 03 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE – SECHURA – PIURA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 20 numeral 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde: “Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 20-2020-MDV-CM de fecha 10 de diciembre del 2020, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Vice - Sechura, considerando el Anexo 1 - Estructura Orgánica y Anexo 2 - Organigrama Estructural, como parte integrante del presente ROF;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 148-2023-MDV/A. de fecha 03 de enero del 2023, se ratificó:

Jefe de Unidad de Recursos Humanos	Abg. Jhonny Joel Zeta Chapilliquen
Jefe de Unidad de Logística y Control Patrimonial	C.P. Paulina Antón Cherre
Jefe de Unidad de Tesorería	C.P. Lorena Yesenia Ayala Purizaca
Coordinador del Área Técnica Municipal de Saneamiento	Bch. Irwin Jose Eca Eca
Subgerente de Servicios Públicos Locales	Bach. Cinthya Panta Jacinto

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 202-2023-MDV/A. de fecha 09 de mayo del 2023, se ratificó:

Jefe de Unidad de Fiscalización	Bch. Telmo Franklin Chapilliquen Fiestas
Jefe de Unidad de Programación Multianual de Inversiones	Ing. Jorge Wilmer Panta Panta
Jefe del Departamento Planeamiento Urbano Rural y Catastro	Arq. Félix Junior Cortez Paiva

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2023 – Ley 31638, en su Artículo 8° medidas en materia de personal, numeral 8.1 Se prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, *salvo en los supuestos siguientes:* ...

c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021...”

Que, el artículo 8° del Decreto legislativo N° 276, prescribe que: “la carrera administrativa se estructura por grupos ocupacionales y niveles. Los cargos no forman parte de la Carrera



DE VICE - SECHURA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

“Vice Capital Regional del Manglar”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271-2023-MDV/A

Administrativa. A cada nivel corresponderá un conjunto de cargos compatibles con aquel, dentro de la estructura organizacional de cada entidad”. Por su parte el artículo 25° del reglamento de la Ley de la carrera Administrativa, al que hace referencia el Decreto Supremo N° 005-PCM, precisa que, “la asignación a un cargo es siempre temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados”.

Que, el Artículo 14° Conforme a la Ley, los servidores contratados y los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, no hacen Carrera Administrativa en dichas condiciones, pero sí están comprendidos en las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento en lo que les sea aplicable;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley N°27972 - Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR en sus cargos de la Municipalidad Distrital de Vice, a partir del 03 de Julio del 2023, a las personas que a continuación se detallan

Jefe de Unidad de Recursos Humanos	Abg. Jhonny Joel Zeta Chapilliquen
Jefe de Unidad de Logística y Control Patrimonial	C.P. Paulina Antón Cherre
Jefe de Unidad de Tesorería	C.P.C. Lorena Yesenia Ayala Purizaca
Coordinador del Área Técnica Municipal de Saneamiento	Bch. Irwin Jose Eca Eca
Subgerente de Servicios Públicos Locales	Bach. Cinthya Panta Jacinto
Jefe de Unidad de Fiscalización y Unidad de Recaudación	Bch. Telmo Franklin Chapilliquen Fiestas
Jefe de Unidad de Programación Multianual de Inversiones	Ing. Jorge Wilmer Panta Panta
Jefe del Departamento Planeamiento Urbano Rural y Catastro	Arq. Félix Junior Cortez Paiva

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la designación antes señalada, estará regulada bajo la modalidad de contrato por el D.L. 276 y su Reglamento, aprobado por D.S. 005-90-PCM, las mismas que son por periodo determinado: del 03 de Julio del 2023 al 30 de setiembre del 2023.

ARTICULO TERCERO: HACER de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a los interesados, así como a las áreas: Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y demás áreas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA

Lic. José Luis Eche Calderón
ALCALDE